

Servicio Empresarial ACREDITA

Servicio de información,
orientación y asesoramiento
para la acreditación de
las competencias profesionales



El valor de la experiencia,
ahora puede ser oficial



Financiado por:



¿QUÉ ES LA ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES?

La Confederación Canaria de Empresarios te ofrece información, orientación y asesoramiento sobre el proceso de acreditación de competencias a través del Servicio Empresarial ACREDITA, financiado por la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias, y ofrecerte la posibilidad de conseguir un certificado oficial de profesionalidad, a través de tu experiencia laboral.

Es un procedimiento fácil y gratuito para que te reconozcan las habilidades y conocimientos que has aprendido en tu trabajo y en los cursos que hayas hecho y obtener así una titulación oficial.

Las ocupaciones o profesiones acreditables corresponden a cualificaciones profesionales incluidas en la oferta de formación profesional de Canarias.



FASES DEL PROCEDIMIENTO

Servicio empresarial ACREDITA

Te ofrece la información y orientación necesarias para facilitar y agilizar el trámite de acreditación de competencias profesionales con la Administración Pública y te prepara para las siguientes fases:

- 1 **ASESORAMIENTO**
- 2 **EVALUACIÓN**
- 3 **ACREDITACIÓN**

La Administración expide la acreditación formal y oficial en todas las competencias demostradas. Estas acreditaciones son acumulables.

Los asesores expertos del procedimiento siempre facilitarán una propuesta de itinerario formativo que complete la formación conducente a la obtención de un título.



REQUISITOS DE ACCESO

EXPERIENCIA LABORAL

Cumplir lo siguiente en los 15 años anteriores a la presentación de la solicitud:

- 2 años o más, con un mínimo de 1000 horas trabajadas (720 días) (para unidades de competencia de nivel 1)
- 3 años o más, con un mínimo de 2000 horas trabajadas (1080 días) (para unidades de competencia de nivel 2 y 3)

FORMACIÓN NO FORMAL

Cumplir lo siguiente en los 10 años anteriores a la presentación de la solicitud:

- 200 horas o más (para unidades de competencia de nivel 1)
- 300 horas o más (para unidades de competencia de nivel 2 y 3)

VOLUNTARIADO

- 2 años o más, con un mínimo de 1000 horas trabajadas (para unidades de competencia de nivel 1)
- 3 años o más, con un mínimo de 2000 horas trabajadas (para unidades de competencia de nivel 2 y 3)

BENEFICIO PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS

1. Proporciona mayor confianza en sus capacidades
2. Facilita la movilidad laboral
3. Posibilita el acceso a nuevas oportunidades de formación
4. Genera mayor empleabilidad: Facilita el acceso al empleo y la promoción profesional
5. Pone en valor la experiencia profesional
6. Posibilita obtener una titulación oficial relacionada con la profesión que se ejerce

Normativa relacionada

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Real Decreto 1128/2003, del 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El valor de la experiencia, ahora puede ser oficial



Datos de contacto

Servicio empresarial ACREDITA
Confederación Canaria de Empresarios
C/ León y Castillo nº 54 -1ª planta, 35003
928 383 500 acredita@ccepe.org